



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

N° 017 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 15 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Expediente N°19-001638-001, que contiene la Nota Informativa N° 046-2019-UPSPYN-HEVES de fecha 15.02.19, de la Coordinadora de Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que: *la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021", el mismo, que tiene por objetivo, contribuir, a nivel nacional con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud";

Que, mediante Nota Informativa N° 046-2019-UPSPYN-HEVES de fecha 15.02.19, la Coordinadora de Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador solicita la conformación del Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante acto resolutivo correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021" y la Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud"; y en atención al Oficio Circular N° 65-2019-DGIESP/MINSA de fecha 22.01.19, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente conformar el Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", mediante acto resolutivo correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador" (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA; la Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

establecimientos de salud" y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; el cual estará integrado por los profesionales de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos
01	Dirección Ejecutiva- Representante
02	Unidad de Articulación Prestacional -Representante
03	MED. PED Silvana RUBIO SIVINA
04	M.C Alexander David FLORES GUEVARA
05	M.C Adjani Yolanda HUAROC ARROYO
06	M.C Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTA
07	M.C Stephanie Edith CABELLO COCA
08	NUT. Gladys Liliana VALERO LLAMOSAS
09	NUT. Armando ROMERO PISFIL
10	LIC. Liliana PALACIOS CUBA
11	LIC. Hilda DOZA PACHECO
12	LIC. Diyane GAMARRA APARICIO
13	TEC. MED. Mirian Alexandra CANO REYES
14	Lic. Renzo Jesús CRUZ MAGALLANES



Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

C.c Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comité.

